



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa MDC, 19 de abril, 2023 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 055-2023 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36, numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO (2):** Que el Servicio de Administración de Rentas (SAR), mediante Oficio SAR-DE-081-2023 del 10 de marzo 2023, solicita a esta Secretaría de Estado autorizar la Modificación Presupuestaria de traslado de Fondos Nacionales del Grupo del Gasto 10000 - Servicios Personales por **Veintiún Mil Ochocientos Cuatro Lempiras Exactos (L21,804.00)**, con el propósito de cubrir el pago de salario adeudados de diciembre, 2022 a favor del empleado Carlos Manuel Moreno Núñez. Lo anterior, en vista que el proceso administrativo no se concluyó y quedo pendiente carga y firma de planilla complementaria de segunda, tercera catorcena de pago del 2022 debido a que no se contaba con el registro de beneficiario (PIN -SIAFI). **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la modificación presupuestaria por **Veintiún Mil Ochocientos Cuatro Lempiras Exactos (L21,804.00)** dentro del presupuesto del Servicio de Administración de Rentas (SAR), para financiar lo descrito en el considerando (2). **CONSIDERANDO (4):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del Objeto del Gasto 11100 - Sueldos Básicos, mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO (5):** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación de traslado de fondos dentro del presupuesto del Servicio de Administración de Rentas (SAR), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la normativa legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 y 43 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 34, 35, 38 y 139 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023, 18, 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: Artículo 1.** Ampliar en el presupuesto de Servicio de Administración de Rentas (SAR), mediante el traslado de Fondos Nacionales, la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 037
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS
PROGRAMA 11
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA INTERNA
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 001
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Dirección y Coordinación



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	<u>L21,804.00</u>
	TOTAL AMPLIACIÓN	<u>L21,804.00</u>

Artículo 2. La ampliación anterior será financiada de la estructura presupuestaria siguiente:

	INSTITUCION 037	
	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS	
	PROGRAMA 11	
	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA INTERNA	
	SUB PROGRAMA 00	
	PROYECTO 000	
	ACTIVIDAD/OBRA 001	
	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	
	GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central	
	UNIDAD EJECUTORA 001: Dirección y Coordinación	
10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11520 11 01 0000	Decimocuarto Mes	<u>L21,804.00</u>
	TOTAL FINANCIAMIENTO	<u>L21,804.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto
(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya